

«(La Ley del Seguro Social) discrimina a la mujer trabajadora al utilizar nombres o sustantivos de género masculino, cuando se refiere a ella, en lugar de referirse a unos y a otros en forma igual, por ejemplo trabajadora y trabajador, afiliada o ...Leer todo el artículo »Anodis

Leer: [Alertas de Google - ley del Seguro Social](#)